



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES

ADENDA No 1

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLM-CMA-020-2025 (134426)

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO “REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO E INTERVENCIÓN DE PARQUES DE LA RED DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN”.

AGOSTO DE 2025



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

Que, el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, estructuró los estudios y demás documentos previos requeridos para el inicio del proceso de selección bajo la modalidad de **Concurso de Méritos No. FDLM-CMA-020-2025 (134426)**, que tiene por objeto REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO “REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO E INTERVENCIÓN DE PARQUES DE LA RED DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN”.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto reglamentario 1082 de 2015, publicó a partir del veintiséis (26) de junio de 2025, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y documentos anexos del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. **FDLM-CMA-020-2025 (134426)**, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

Que, el 4 de agosto de 2025 mediante Resolución No. 170 de 2025 se realizó la Apertura del Proceso de Selección No. **FDLM-CMA-020-2025 (134426)** y se publicaron los Pliegos de Condiciones y Documentos definitivos del mismo.

Que, dentro del término señalado en el cronograma del citado proceso, se recibieron observaciones por parte del interesado GRUPO EMPRESARIAL KATIOS SAS, al pliego de condiciones definitivo.

Que, en virtud de las observaciones recibidas, se hace necesario modificar el numeral 4.2.2. “del Documento Base Definitivo del Proceso **FDLM-CMA-020-2025 (134426)**).

Que, el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, en aplicación de los principios de pluralidad, publicidad, transparencia e igualdad y de Selección Objetiva, expide la presente Adenda No. 01 al proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **FDLM-CMA-020-2025 (134426)**, así:

PRIMERO: Modificar el numeral “4.2.2. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL” del del Documento Base Definitivo del Proceso FDLM-CMA-020-2025 (134426), el cual quedará de la siguiente manera:

“4.2.2. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable” a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal”

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el “Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable”. Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 “Información para el control de la ejecución de la obra” de este Pliego de Condiciones.



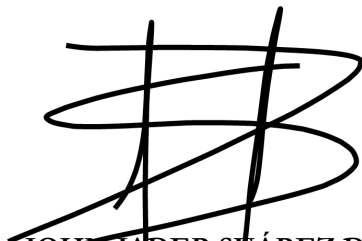
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

- I. Las Entidades no podrán solicitar títulos de posgrado particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado, sino que se exigirá que el título de posgrado esté enfocado en un área de conocimiento para verificar las condiciones mínimas requeridas (p.ej. título de posgrado en estructuras o geotecnia).
- II. Las reglas de equivalencias descritas en la “Matriz 4 – Lineamientos de Requisitos del Personal” no aplican para el otorgamiento de puntaje, solamente para verificar que el profesional cumple con la formación académica mínima requerida por la Entidad.
- III. Se entiende por “Formación académica adicional” aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar.

(...).”

SEGUNDO: Los aspectos no modificados mediante la presente Adenda se mantendrán vigentes en todos los documentos precontractuales, salvo en los demás que resulte contrario a lo establecido en la presente adenda.

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de agosto de 2025.



JOHN JADER SUÁREZ DELGADO
Alcalde Local de Los Mártires

Elaboró:

Revisó aspectos técnicos:

Revisó:

Janette Alexandra Luna Vela – Abogada Contratación FDLM

Diego Felipe Jiménez Zapata - Infraestructura FDLM

Juan Alfredo Torres Prieto – Líder Infraestructura FDLM

María Angélica Naranjo – Abogada Despacho - Contratista FDLM